



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

1654

Aprobación de las bases específicas que deben regir las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre, para proveer la plazas de educador social de la oferta pública de empleo correspondiente al 2023, del Ajuntament de Ciutadella de Menorca

Acuerdo de la Junta de Govern en sesión de carácter ordinario de fecha 5 de febrero de 2025, relativo a la aprobación y convocatoria de las bases específicas que deben regir las pruebas selectivas, para el ingreso por el turno libre, para proveer las plazas de la plantilla del Ajuntament de Ciutadella de educador social, de la oferta pública de empleo 2023

La Junta de Govern adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las bases específicas que deben regir las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre, para proveer la plazas de educador social de la oferta pública de empleo correspondiente al 2023, del Ajuntament de Ciutadella de Menorca que figura como anexo en este acuerdo, de conformidad con el contenido de las bases generales de la oferta pública de empleo del Ajuntament de Ciutadella de Menorca 2021, 2022, 2023 y 2024.

SEGUNDO. Convocar los procesos de selección de provisión de plazas de la plantilla del Ajuntament de Ciutadella de Menorca de educador social de acuerdo con la convocatoria del anexo.

TERCERO. Ordenar publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de este procedimiento selectivo en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica de este ajuntament, así como en el tablón de anuncios municipal.

CUARTO. Iniciar el plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

ANEXO

BASES ESPECÍFICAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROVISIÓN DE PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL AJUNTAMENT DE CIUTADELLA DE EDUCADOR SOCIAL, DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2023

1. Objeto de las plazas específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de educador social, plaza laboral, del grupo A2, categoría educador social, del Ajuntament de Ciutadella de Menorca por turno libre correspondiente a la oferta pública de empleo de 2023.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos.

El temario específico que rige la convocatoria es el establecido en el anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las Bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario previstas en las ofertas públicas de ocupación del Ajuntament de Ciutadella de Menorca aprobadas por acuerdo de la Junta de Govern del Ajuntament de Ciutadella de Menorca de fecha del 11 de diciembre de 2023.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Ajuntament de Ciutadella de Menorca oposicions.ajciutadella.org y en el tablón de anuncios del propio ajuntament toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y a las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger su identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos, para lo que deben presentar, en el momento de hacer la inscripción, la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el despliegue del Pacto de Estado contra la violencia de género.



4. Otros méritos alegados

En relación con el apartado cinco del anexo II de las bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados con un total de hasta 1 punto como máximo, el mérito que se valorará es:

Por estar en posesión del certificado MCER (Marco Común Europeo de Referencia) de nivel B2 de inglés 1 punto

5. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para el mes de febrero de 2025.

6. Pruebas de oposición

Prueba teórica de la parte general: preguntas con respuestas alternativas, tipo test, según el apartado 7.7.2.a) de las bases generales.

Pruebas teórico-prácticas de la parte específica: la duración máxima total de este segundo ejercicio será de 120 minutos, que el Tribunal podrá repartir entre las dos pruebas teórico-prácticas.

El Tribunal deberá informar, antes del inicio de la prueba, de los criterios de valoración de las pruebas teórico-prácticas.

7. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

El nombramiento del personal seleccionado en estas ofertas públicas se hará en régimen funcionarial.

Las plazas vacantes de auxiliar administrativo objeto de este concurso oposición es de tipo laboral, del grupo A, subgrupo A2, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

8. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición vendrá determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

La adjudicación del puesto de trabajo se hará por orden de prelación.

ANEXO 1

Convocatoria y temario específico Convocatoria. Educador social

- Denominación: educador social
- Número de plazas que se convocan: 1
- Turno libre: 1 (2023)
- Tipo: laboral
- Categoría: educador social
- Grupo: A, subgrupo A2
- Oferta pública: 2023
- Titulación: grado o diplomatura en Educación Social o titulación equiparable
- Certificado de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales
- Nivel de catalán: B2



**TEMARIO ESPECÍFICO DE EDUCADOR SOCIAL**

Tema 1. La Ley 4/2009 de 11 de junio, de servicios sociales de las Illes Balears: el sistema de servicios sociales, objetivos de las políticas de servicios sociales, personas destinatarias y situaciones de necesidad de atención prioritaria.

Tema 2. El sistema público de servicios sociales: definición, los servicios sociales comunitarios básicos, funciones de los servicios sociales comunitarios básicos, relación entre niveles de atención.

Tema 3. Las competencias de los ajuntaments en materia de servicios sociales según la Ley 4/2009 de 11 de junio, de servicios sociales de las Illes Balears.

Tema 4. Funciones del profesional en educación social y ámbitos de actuación en los servicios sociales comunitarios básicos.

Tema 5. Las prestaciones económicas en los diferentes sistemas de protección: el ingreso mínimo vital del Gobierno de España, la renta social garantizada del Govern de les Illes Balears, las ayudas básicas y las ayudas de intervención social inmediata de los Servicios Sociales comunitarios básicos.

Tema 6. El Decreto 32/2023, de 26 de mayo, por el que se aprueba la cartera básica de servicios sociales de las Illes Balears 2023-2027: servicios, programas y prestaciones.

Tema 7. La intervención educativa familiar desde los SSCB. Diferencias entre las intervenciones preventivas y las situaciones de riesgo.

Tema 8. Las familias, concepto y función. Necesidades básicas. La protección a las familias y las políticas sociales de protección.

Tema 9. Familia y vínculo afectivo: la teoría del aferramiento. Tipo de vínculo. Factores que inciden en la formación del vínculo. Las figuras de vínculo subsidiario. El vínculo afectivo entre hermanos.

Tema 10. El abordaje del conflicto en la realidad educativa. El conflicto como elemento de relación y el conflicto como instrumento educativo.

Tema 11. Herramientas metodológicas del trabajo individualizado: la orientación, el acompañamiento, la mediación y la acción tutorial.

Tema 12. El trabajo socioeducativo con personas inmigrantes: las aportaciones positivas de la inmigración, los planes de acogida, el proceso de regularización, derechos y deberes cívicos, políticas de convivencia, de consenso y de participación social.

Tema 13. Medidas administrativas de protección a la infancia y la adolescencia. Enumeración y contenido.

Tema 14. El modelo sistémico en la intervención familiar.

Tema 15. Herramientas de la terapia breve estratégica y centrada en soluciones: aplicación a los servicios sociales comunitarios básicos.

Tema 16. Dinámica de grupos. Etapas de la evolución de un grupo. Los roles dentro del grupo. El liderazgo. Tipologías de liderazgo.

Tema 17. Estrategias de intervención grupal: grupos socioterapéuticos, grupos socioeducativos y grupos de ayuda mutua. Características, objetivos y metodología.

Tema 18. El trabajo comunitario: objeto, finalidad, técnicas e instrumentos de intervención.

Tema 19. La violencia filioparental: definición, etiología y características. Elementos sociales, educativos e individuales.

Tema 20. Los programas de escolarización compartida. Modalidades y objetivos. Rol y funciones del educador social.

Tema 21. Trabajo en red en el ámbito de los servicios sociales: qué se entiende por *trabajo en red* y principales características.

Tema 22. El luto migratorio: emigrar y conflicto.

Tema 23. Trabajo en equipo interdisciplinario. Metodología específica del trabajo en equipo. Requisitos para un trabajo productivo en un equipo interdisciplinario. Resistencia y dificultades. La negociación y el establecimiento de acuerdos.

Tema 24. La Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Finalidades de la ley y aspectos clave.



Tema 25. El maltrato infantil: concepto, tipología y niveles de gravedad. Normativa vigente.

Tema 26. Las personas mayores: retos en la atención al colectivo.

Tema 27. El edadismo institucional: dimensiones relacionadas con el maltrato.

Tema 28. Las personas en situación de sin hogar y la evolución de los recursos a nivel municipal e insular.

Tema 29. El acompañamiento del educador social en los procesos e itinerarios de inserción sociolaboral.

Tema 30. Estilos educativos. Ventajas y consecuencias.

Tema 31. Asociacionismo y participación ciudadana: el papel de las asociaciones y como se integran en el tejido social existente.

Tema 32. La coordinación con entidades y asociaciones de ocio como medida preventiva.

Tema 33. Los equipos municipales de intervención familiar: objetivos, definición y metodología.

Tema 34. Las medidas de apoyo a la discapacidad: Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Tema 35. La deontología y la ética profesional. Los códigos de la ética del educador social en relación con la persona usuaria, la profesional y las instituciones. Marco y normativa vigente.

Tema 36. Actuaciones en materia de exclusión residencial y vulnerabilidad habitacional dentro de las competencias de la Administración local que le confiere la Ley 5/2018, de 19 de junio, de la vivienda de las Illes Balears, y la Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Illes Balears.

Tema 37. El diagnóstico social en los servicios sociales comunitarios básicos. Indicadores de riesgo de exclusión social y desarrollo de itinerarios de inserción social.

Tema 38. La salud mental: análisis de la situación actual, recursos y niveles de intervención atendiendo a la Coordinación Autonómica de Salud Mental de las Illes Balears.

Tema 39. La violencia machista. Tipología de violencias de género y abordaje des la red asistencial existente en Menorca.

Tema 40. Plan de adicciones y drogodependencias de las Illes Balears (PADIB). Actuaciones de la figura de educación social en los SSCB hacia las conductas adictivas.

Tema 41. Herramientas diagnósticas para la valoración de infancia en riesgo. El instrumento BALORA. Origen y aplicaciones prácticas en el contexto de la valoración del riesgo infantil y juvenil.

Tema 42. El Convenio y Programa de intervención social educativo y familiar (CISEF I PISEF). Abordaje interdisciplinar desde el Equipo Municipal de Intervención Familiar.

Tema 43. Protocolo de absentismo escolar. Competencias de los ajuntaments, rol y funciones del educador social.

Tema 44. Los programas de promoción de la autonomía personal dirigidos a personas mayores: el envejecimiento activo.

Tema 45. El Servicio de Ayuda a Domicilio y otras prestaciones y apoyos básicos a domicilio para personas en situación de dependencia, autonomía limitada y/o situación de vulnerabilidad. El rol del profesional en la educación social en el SAD.

Tema 46. Ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y Ley 27/2003, reguladora de la orden de protección para las víctimas de violencia doméstica.

Tema 47. El abordaje de los casos de maltrato a personas mayores dependientes, desde el contexto de la intervención del educador social.

Tema 48. Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a haberse publicado.



El recurso se puede interponer formalmente ante el mismo Consell Executiu o ante la Comissió de Govern, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente a recibir la notificación de la desestimación de este recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

Sin embargo, si procede, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo ello, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Ciudadella de Menorca en la fecha de la firma electrónica (*18 de febrero de 2025*)

El alcalde

Llorenç Ferrer Monjo

